IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INFORMAL AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO – BOLÍVAR

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLIVAR**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**UMATA**
FECHA	**OCTUBRE DE 2026**

MARCO LEGAL

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, a continuación de describen los estudios y argumentos que soportan el proceso de selección de contratistas, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En consecuencia, en cumplimiento de lo prescrito en el Decreto 1082 DE 2015, a continuación se describen los elementos mínimos necesarios para dar inicio a la contratación.

1. SUSCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Cantagallo - Bolívar, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la constitución política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que se le asigne la constitución y la Ley.

El municipio de Cantagallo, Bolívar, cuenta con una población aproximada de 9.718 habitantes, de acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018. Su población se encuentra distribuida entre la cabecera municipal, los centros poblados y el área rural dispersa, con 4.724 habitantes en la zona urbana y 4.924 en el resto del territorio municipal. Asimismo, las proyecciones disponibles estiman que para el año 2030 la cabecera municipal podría alcanzar una población cercana a los 6.206 habitantes, distribuidos en aproximadamente 1.379 hogares.

El Municipio posee una importante riqueza natural, representada en sus fuentes hídricas, ciénagas, caños, bosques y demás ecosistemas que cumplen un papel fundamental en el equilibrio ambiental del territorio. Estos recursos también están estrechamente relacionados con las actividades económicas y productivas de sus habitantes, especialmente la agricultura, la ganadería y la pesca artesanal, de las cuales depende el sustento de numerosas familias, principalmente en el sector rural.

A pesar de esta riqueza natural, en el Municipio persisten situaciones relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, el poco aprovechamiento de los residuos orgánicos y prácticas cotidianas y productivas que pueden afectar los suelos, las fuentes hídricas y la biodiversidad. A esto se suma la necesidad de fortalecer los conocimientos y la conciencia ambiental de las comunidades, especialmente en las zonas rurales, donde las distancias y las dificultades de acceso limitan las oportunidades de participar en actividades de capacitación y sensibilización.

Esta situación hace necesario desarrollar acciones de educación ambiental que lleguen directamente a las comunidades y les permitan conocer mejor las problemáticas de su entorno, aprender buenas prácticas y participar en el cuidado de los recursos naturales. Por ello, se requiere implementar estrategias de educación informal ambiental mediante talleres, aulas ambientales itinerantes y espacios de participación comunitaria, incluyendo actividades prácticas de aprovechamiento de residuos orgánicos, que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental y promover hábitos responsables con el medio ambiente.

En el municipio de Cantagallo, Bolívar, se hace necesario fortalecer la educación ambiental, especialmente en las comunidades rurales, donde las distancias y las dificultades de acceso limitan las oportunidades de participar en actividades de capacitación y sensibilización. A esta situación se suman prácticas como el manejo inadecuado de

residuos sólidos, el poco aprovechamiento de los residuos orgánicos y algunas actividades cotidianas y productivas que pueden afectar los recursos naturales del territorio.

Por esta razón, el proyecto busca beneficiar a 300 personas de las comunidades urbanas y rurales del Municipio, mediante el desarrollo de talleres de capacitación, aulas ambientales itinerantes y actividades prácticas de participación comunitaria, que permitan fortalecer sus conocimientos, promover buenas prácticas ambientales y generar mayor conciencia sobre la importancia de proteger y conservar los recursos naturales.

El desarrollo de este proyecto permitirá beneficiar a 300 personas, mediante la implementación de estrategias de educación informal ambiental dirigidas a las comunidades urbanas y rurales del municipio de Cantagallo, Bolívar, buscando fortalecer los conocimientos, la participación comunitaria y las buenas prácticas relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales.

Para su desarrollo, se realizarán seis (6) talleres de capacitación ambiental sobre protección de fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos, conservación de bosques y biodiversidad, y buenas prácticas ambientales en las actividades agropecuarias. Asimismo, se llevarán a cabo seis (6) jornadas de aulas ambientales itinerantes, orientadas al reconocimiento de los ecosistemas naturales, la conservación de la biodiversidad y la adaptación de las comunidades rurales frente al cambio climático.

Como parte del fortalecimiento de la participación comunitaria, se desarrollarán dos (2) jornadas de diagnóstico ambiental participativo para el diseño y formulación de un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA). En este marco, se implementarán cuatro (4) unidades demostrativas de compostaje, destinadas a promover el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos mediante actividades prácticas de educación ambiental.

El proyecto también contempla el diseño y la impresión de doscientas cuarenta (240) cartillas educativas ambientales, así como la entrega de 240 kits pedagógicos, compuestos por elementos de apoyo para las actividades de formación y sensibilización. Adicionalmente, se suministrarán materiales de identificación y divulgación institucional necesarios para el desarrollo de las jornadas programadas.

Para garantizar la ejecución de las actividades, se contará con un equipo de profesionales, técnicos y personal de apoyo encargado de la organización, capacitación, acompañamiento comunitario y seguimiento de las acciones previstas.

Con la ejecución del proyecto se espera fortalecer la cultura ambiental de las comunidades participantes, promover prácticas responsables en el manejo de los recursos naturales y generar espacios de aprendizaje y participación que contribuyan a su conservación en el municipio de Cantagallo, Bolívar.

El presente proyecto se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Decreto ley 2811 de 1974 " por medio del cual se expide el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, que establece las bases para la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, incluyendo los recursos hidrobiológicos y los ecosistemas acuáticos".
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo los principios generales para la protección de la biodiversidad, la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible".
- Decreto 1071 del 26 de Mayo de 2015 ¨Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural¨.
- Ley 1876 del 29 de Diciembre de 2017 ¨Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones y Resolución 407 de 2018 Por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA.
- Resolución 464 de 2017 Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y se dictan otras disposiciones.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

- Resolución 000407 de 2018 ¨Por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA¨.
- Decreto 691 del 19 de Abril de 2018 ¨ Por el cual se modifica el articulo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, en lo relacionado con la definición y calificación de pequeño productor para los fines de la ley 16 de 1990, y se deroga el articulo 2.1.2.2.9 del mismo¨.

El proyecto se enmarca dentro de las competencias municipales para el fomento del desarrollo agropecuario y ambiental, y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población rural.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INFORMAL AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO – BOLÍVAR

2.2 ALCANCE: Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar seis (6) talleres de capacitación informal en temas relacionados con la protección de fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos, conservación de bosques y biodiversidad, y buenas prácticas ambientales en actividades agropecuarias, incluyendo el desarrollo de ejercicios prácticos que faciliten el aprendizaje de los participantes.
2. Desarrollar seis (6) jornadas de aulas ambientales itinerantes, orientadas al reconocimiento y conservación de los ecosistemas acuáticos, los bosques y la biodiversidad, así como a la comprensión del cambio climático y sus efectos sobre las comunidades rurales.
3. Garantizar los materiales didácticos, insumos y elementos de apoyo necesarios para el desarrollo de los talleres y las jornadas ambientales.
4. Realizar dos (2) jornadas participativas con las comunidades para identificar las principales problemáticas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y definir las acciones que permitan diseñar y formular el (PROCEDA).
5. Elaborar y presentar el documento de formulación del PROCEDA, teniendo en cuenta las necesidades identificadas, los objetivos, las actividades propuestas y los compromisos de participación comunitaria.
6. Implementar cuatro (4) unidades demostrativas de compostaje para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, incluyendo la entrega de los equipos, herramientas y materiales necesarios para su funcionamiento.
7. Diseñar, elaborar y diagramar una (1) cartilla educativa ambiental, en formato media carta, de dieciséis (16) páginas interiores más cubierta, con contenidos relacionados con las temáticas del proyecto.
8. Imprimir y suministrar doscientas cuarenta (240) cartillas educativas ambientales, de acuerdo con el diseño aprobado y las especificaciones técnicas establecidas.
9. Suministrar dos (2) arañas publicitarias con pendón de 2 × 1 metros, diez (10) chalecos institucionales y diez (10) gorras, debidamente personalizados con la identificación institucional autorizada y la denominación «EDUCACIÓN AMBIENTAL – CANTAGALLO».
10. Suministrar y entregar doscientos cuarenta (240) kits de apoyo para las actividades de educación ambiental, conformados por una tula ecológica, una libreta de apuntes, un lapicero y un termo reutilizable.
11. Disponer del personal profesional, técnico y logístico requerido para la ejecución de las actividades.
12. Coordinar con la supervisión del contrato y las comunidades beneficiarias la programación de las actividades, los lugares de realización y las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.
13. Llevar los registros de asistencia, evidencias fotográficas, actas de entrega y demás soportes que permitan verificar la realización de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas.
14. Entregar un informe final que consolide el cumplimiento de las actividades, los resultados alcanzados, la implementación del PROCEDA y las recomendaciones para dar continuidad a las acciones de educación ambiental desarrolladas.

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN A CONTRATAR- CÓDIGOS UNSPSC SUGERIDOS: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

CLASE	NOMBRE
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

b) MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada De Menor Cuantía.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

c) TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de UN MES (1) Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

d) LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente proceso será el Municipio de Cantagallo.

e) PRESUPUESTO OFICIAL: El valor corresponde a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 23/100 ($115.006.610,23) M/CTE incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

f) FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará así: a) Un primer desembolso por concepto de pago anticipado, equivalente al 40% del valor del contrato, el cual será entregado una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato; b) El restante del valor del contrato se pagará mediante suscripción de actas parciales y un acta final, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para la suscripción de cada acta deberá aportarse soportes técnicos, financieros, contables, evidencias fotográficas de las actividades realizadas.

Para el pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Municipio efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

PARÁGRAFO: El Municipio pagará el valor del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la radicación completa de la factura y/o cuenta de cobro en la secretaria de hacienda municipal

g) LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: La liquidación del presente contrato se realizara de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 136 del CCA y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

h) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguiente:

1. Cumplir con el objeto establecido en el presente contrato. 2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, tener en cuenta las instrucciones de orden técnico que durante el desarrollo del objeto contractual se impartan por parte del Municipio. 3. Suministrar todos los materiales requeridos en óptimas condiciones de calidad. 4. Responder por los perjuicios que se causen al Municipio con ocasión de averías. 5. Las demás que puedan surgir por la naturaleza del presente contrato. 6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 7. Acoger las directrices definidas por la Secretaría de educación, cultura y deportes. 8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 9. El contratista debe suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto anexo. 10. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, la normatividad aplicable vigente y demás indicaciones del supervisor del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

I. COMPONENTE: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Este componente contempla la realización de seis (6) talleres de educación informal ambiental, organizados en tres temas de capacitación, con dos (2) jornadas por cada uno. Las actividades estarán dirigidas a las comunidades urbanas y rurales del municipio de Cantagallo, Bolívar.

Los talleres se desarrollarán mediante charlas participativas, ejercicios grupales, demostraciones prácticas y espacios de intercambio de experiencias, utilizando ejemplos relacionados con las condiciones ambientales y las actividades cotidianas de las comunidades.

Los talleres de capacitación ambiental serán desarrollados por el equipo profesional y técnico vinculado al proyecto, conformado por dos (2) profesionales en ingeniería ambiental o áreas afines, un (1) profesional del área social, pedagógica o afín y dos (2) técnicos del área ambiental, agropecuaria o áreas afines, quienes estarán encargados de preparar los contenidos, orientar las capacitaciones, desarrollar las actividades prácticas y acompañar a los participantes durante las jornadas.

Asimismo, se contará con dos (2) personas de apoyo logístico, encargadas de colaborar en la organización de los espacios, la preparación y distribución de materiales, el registro de asistencia y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de los talleres.

1. **Taller de capacitación informal sobre protección y conservación de fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos**

Cantidad: Dos (2) talleres.
Duración: Cinco (5) por taller.

Esta actividad busca fortalecer los conocimientos de los participantes sobre la importancia de proteger las fuentes hídricas y los ecosistemas acuáticos del municipio, especialmente los caños, ciénagas y demás cuerpos de agua que forman parte de su entorno natural.

Durante los talleres se abordarán los siguientes temas:

- Importancia de las fuentes hídricas y los ecosistemas acuáticos.
- Principales causas de contaminación y deterioro de los cuerpos de agua.
- Manejo adecuado de residuos sólidos para prevenir la contaminación del agua.
- Protección de las rondas hídricas y la vegetación asociada.
- Uso responsable del agua en los hogares y las actividades productivas.
- Acciones comunitarias para la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Metodología: Se desarrollarán charlas participativas apoyadas en imágenes y ejemplos de los cuerpos de agua del municipio. Como actividad práctica, los participantes identificarán las principales situaciones que afectan las fuentes hídricas de sus comunidades y propondrán acciones sencillas para su protección.

Materiales e insumos de apoyo: cartillas educativas alusivas al taller de capacitación, cartulina de colores, papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, video beam, salón o espacio físico.

Soportes: Fichas de capacitación o taller, listas de asistencias y registro fotográfico.

2. **Taller de capacitación informal sobre conservación de bosques, fauna y biodiversidad**

Cantidad: Dos (2) talleres.
Duración: Cinco (5) por taller.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

Los talleres estarán orientados a promover el reconocimiento y la valoración de los bosques, la fauna silvestre y la biodiversidad del municipio, resaltando su importancia para el equilibrio ambiental y el bienestar de las comunidades.

Se desarrollarán los siguientes temas:

- Importancia de los bosques y la biodiversidad.
- Reconocimiento de especies de flora y fauna presentes en el territorio.
- Funciones ambientales de los árboles y la cobertura vegetal.
- Consecuencias de la deforestación, las quemas y la pérdida de hábitats.
- Protección de la fauna silvestre y sus espacios naturales.
- Prácticas comunitarias para la conservación y recuperación de los ecosistemas.

Metodología: Se utilizarán imágenes, material educativo y ejercicios de reconocimiento de especies de flora y fauna. Los participantes identificarán las principales amenazas a la biodiversidad de su entorno y plantearán prácticas que puedan aplicar para contribuir a su conservación.

Materiales e insumos de apoyo: cartillas educativas alusivas al taller de capacitación, cartulina de colores, papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, video beam, salón o espacio físico.

Soportes: Fichas de capacitación o taller, listas de asistencias y registro fotográfico.

3. **Taller de capacitación informal teórico-práctico sobre buenas prácticas ambientales en actividades agropecuarias**

Cantidad: Dos (2) talleres.
Duración: Cinco (5) por taller.

Esta actividad estará dirigida a promover buenas prácticas ambientales entre productores agropecuarios y demás habitantes de las comunidades, buscando reducir los efectos negativos que algunas actividades productivas pueden generar sobre los suelos, el agua y los ecosistemas.

Durante los talleres se abordarán los siguientes temas:

- Conservación del suelo y prevención de la erosión.
- Uso eficiente y ahorro del agua en las actividades agropecuarias.
- Manejo adecuado de residuos generados en las unidades productivas.
- Aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Uso responsable de fertilizantes y productos fitosanitarios.
- Importancia de conservar la vegetación y proteger las fuentes hídricas en las áreas productivas.

Metodología: Los talleres combinarán explicaciones sencillas con demostraciones prácticas. Se realizarán ejercicios sobre conservación de suelos, comparación de escorrentía en superficies con y sin cobertura vegetal, uso eficiente del agua y manejo responsable de residuos agropecuarios. Estas actividades permitirán que los participantes conozcan alternativas que puedan aplicar en sus fincas, parcelas y demás espacios productivos.

Materiales e insumos de apoyo: cartillas educativas alusivas al taller de capacitación, regaderas de 10 litros, balde plástico de 10 litros y guantes de cuero.

Soportes: Fichas del aula, listas de asistencias y registro fotográfico.

II. COMPONENTE: AULAS AMBIENTALES ITINERANTES

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

Este componente contempla la realización de seis (6) jornadas de aulas ambientales itinerantes, distribuidas en tres temáticas, con dos (2) jornadas por cada una. Las actividades estarán dirigidas a las comunidades urbanas y rurales del municipio de Cantagallo.

Las jornadas se desarrollarán mediante actividades educativas y participativas en espacios comunitarios y, cuando las condiciones lo permitan, en lugares que faciliten el reconocimiento de los recursos naturales del territorio. Cada jornada tendrá una duración de cinco (5) horas y será orientada por el equipo profesional y técnico vinculado al proyecto, con el acompañamiento del personal de apoyo logístico.

4. **Jornada de aula ambiental itinerante sobre protección y conservación de ecosistemas acuáticos**

Cantidad: Dos (2) jornadas
Duración: Cinco (5) por jornada

Se realizarán dos (2) jornadas de aula ambiental itinerante, con una duración de cinco (5) horas cada una, orientadas a promover el reconocimiento y la conservación de los ecosistemas acuáticos presentes en el municipio, especialmente las ciénagas, caños y demás fuentes hídricas que forman parte del entorno de las comunidades.

Metodología: Las actividades se desarrollarán mediante espacios de aprendizaje participativo y ejercicios de observación del entorno, en los que los asistentes podrán identificar la importancia de los cuerpos de agua, la vegetación asociada y las principales situaciones que pueden afectar su conservación.

Durante cada jornada se realizarán ejercicios de reconocimiento de las condiciones ambientales de los ecosistemas acuáticos, identificación de posibles fuentes de contaminación, manejo de residuos sólidos y protección de las áreas cercanas a los cuerpos de agua. A partir de estas actividades, los participantes propondrán acciones sencillas que puedan desarrollar desde sus hogares y comunidades para contribuir al cuidado de estos recursos.

Materiales e insumos de apoyo: Cartulina de colores, papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, cartillas educativas alusivas a la jornada de aula ambiental. Asimismo, se dispondrá de la logística requerida para el desplazamiento de los participantes y del material de apoyo.

Soportes: Fichas del aula, listas de asistencias y registro fotográfico.

5. **Jornada de aula ambiental itinerante sobre bosques y biodiversidad**

Cantidad: Dos (2) jornadas
Duración: Cinco (5) por jornada

Se desarrollarán dos (2) jornadas de aula ambiental itinerante, con una duración de cinco (5) horas cada una, dirigidas a fortalecer el reconocimiento y la valoración de los bosques, la flora y la fauna presentes en el municipio de Cantagallo.

Metodología: Las jornadas se realizarán mediante actividades de observación del entorno, reconocimiento de especies vegetales y animales, ejercicios participativos y espacios de intercambio de conocimientos sobre la importancia de conservar la biodiversidad.

Durante las actividades, los participantes identificarán las funciones ambientales de los árboles y la vegetación, la importancia de los hábitats naturales y algunas de las principales amenazas que enfrentan los ecosistemas, como la deforestación, las quemas y la disposición inadecuada de residuos.

Materiales e insumos de apoyo: Cartulina de colores, papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, cartillas educativas alusivas a la jornada de aula ambiental. Asimismo, se dispondrá de la logística requerida para el desplazamiento de los participantes y del material de apoyo.

Soportes: Fichas de capacitación o taller, listas de asistencias y registro fotográfico.

6. **Jornada de aula ambiental itinerante sobre cambio climático y adaptación de las comunidades rurales**

Cantidad: Dos (2) jornadas
Duración: Cinco (5) por jornada

Se realizarán dos (2) jornadas de aula ambiental itinerante, con una duración de cinco (5) horas cada una, orientadas a fortalecer los conocimientos de las comunidades sobre el cambio climático, sus posibles efectos en el territorio y las medidas de adaptación que pueden aplicarse en las actividades cotidianas y productivas.

Metodología: Durante las jornadas se abordarán temas relacionados con el cambio climático, la variabilidad de las lluvias, los periodos de sequía, las inundaciones y sus efectos sobre los recursos naturales, la agricultura, la ganadería y las condiciones de vida de las comunidades rurales. Las actividades se desarrollarán mediante ejercicios participativos en los que los asistentes identificarán situaciones climáticas que han afectado sus comunidades, compartirán experiencias y reconocerán prácticas que pueden ayudar a reducir su vulnerabilidad.

Como actividad práctica, se elaborará un mapa comunitario sencillo en el que los participantes señalarán áreas expuestas a inundaciones, sectores afectados por periodos secos y recursos naturales que requieren especial protección. A partir de este ejercicio, se identificarán medidas de adaptación relacionadas con el cuidado de las fuentes hídricas, la conservación de la cobertura vegetal, el manejo del suelo y el uso eficiente del agua.

Materiales e insumos de apoyo: Cartulina de colores, papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, cartillas educativas alusivas a la jornada de aula ambiental. Asimismo, se dispondrá de la logística requerida para el desplazamiento de los participantes y del material de apoyo.

Soportes: Fichas del aula, listas de asistencias y registro fotográfico.

III. COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA.

Este componente contempla el desarrollo de dos (2) jornadas de diagnóstico ambiental participativo para el diseño y formulación de un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA), así como la implementación de cuatro (4) unidades demostrativas de compostaje para promover el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en las comunidades del municipio de Cantagallo, Bolívar.

Las actividades estarán a cargo del equipo profesional y técnico vinculado al proyecto, conformado por dos (2) profesionales en ingeniería ambiental o áreas afines, un (1) profesional del área social, pedagógica o afín y dos (2) técnicos del área ambiental, agropecuaria o áreas afines. Este equipo será responsable de orientar los espacios participativos, acompañar la formulación del PROCEDA y brindar la asistencia técnica necesaria para la instalación y funcionamiento de las unidades demostrativas.

Asimismo, se contará con dos (2) personas de apoyo logístico, quienes colaborarán en la organización de las jornadas, preparación de materiales, transporte de elementos, registro de asistencia y demás actividades necesarias para su desarrollo.

7. **Jornadas de diagnóstico ambiental participativo, diseño y formulación del Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA)**

Cantidad: Dos (2) jornadas.
Duración: Cinco (5) por jornada.

Se realizarán dos (2) jornadas participativas con representantes de las comunidades, líderes comunitarios y demás habitantes interesados en contribuir al cuidado del medio ambiente, con el propósito de identificar problemáticas

ambientales relacionadas con el manejo de residuos sólidos y construir conjuntamente una propuesta de educación ambiental que responda a las necesidades del territorio.

Metodología: Durante la primera jornada se desarrollará un diagnóstico ambiental participativo, mediante el cual los asistentes identificarán las principales dificultades relacionadas con la generación, separación, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos en sus comunidades. Para ello, se utilizarán ejercicios grupales, intercambio de experiencias y herramientas sencillas como mapas comunitarios y árboles de problemas.

En la segunda jornada se trabajará en el diseño y formulación del PROCEDA, definiendo de manera participativa los objetivos, las actividades educativas y prácticas, los responsables comunitarios y los compromisos necesarios para su implementación y continuidad. En este espacio también se identificarán los posibles lugares para establecer las unidades demostrativas de compostaje y las personas que apoyarán su cuidado y funcionamiento.

Materiales e insumos de apoyo: cartulina de colores, papel bond, marcadores, cinta de enmascarar, salón y/o espacio físico y video beam.

Soportes: Documento del PROCEDA formulado, listas de asistencias y registro fotográfico.

8. **Implementación de unidades demostrativas de compostaje para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, en el marco del PROCEDA**

Cantidad: Cuatro (4) unidades demostrativas.

Esta actividad contempla el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) unidades demostrativas de compostaje, destinadas a promover el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos mediante actividades prácticas de educación ambiental.

Las unidades se establecerán en espacios comunitarios previamente identificados durante el proceso participativo, teniendo en cuenta las condiciones del lugar, la disponibilidad de residuos orgánicos aprovechables y el compromiso de las personas que estarán a cargo de su cuidado y mantenimiento.

Como parte de la actividad, se desarrollarán demostraciones prácticas en las que los asistentes participarán en la preparación y disposición inicial de los residuos orgánicos. También se explicarán las labores de seguimiento y mantenimiento que deberán realizarse para favorecer la descomposición de los materiales y su posterior aprovechamiento como abono orgánico.

Materiales e insumos de apoyo: Rastrillo metálico, carretilla capacidad aproximada de 100 – 110, regadera manual Capacidad de 10 L, Termómetro para compostaje sonda larga rango aproximado de 0 a 100 °C, zaranda Malla de 1 m x 3 m, tamaño del orificio de 3.5 mm x 3.5 mm. material acero galvanizado, Guantes de cuero para trabajo pesado, Botas de caucho, Balde plástico, Capacidad de 10 litros, Plástico negro calibre 6, Punto ecológico con estructura, 3 canecas de colores blanco, negro y verde de 50 - 60 litros de capacidad y Pala redonda con Mango de madera.

Soportes: registro fotográfico y actas de instalación y entrega de cada unidad de compostaje.

El equipo profesional y técnico realizará la instalación de las unidades y orientará a los participantes sobre la clasificación de los residuos, los materiales que pueden utilizarse para el compostaje, la preparación de las mezclas, el control de humedad, la aireación y las condiciones básicas para el adecuado desarrollo del proceso.

Con esta actividad se busca que las comunidades conozcan y pongan en práctica una alternativa sencilla para el aprovechamiento de residuos orgánicos, fortaleciendo los procesos de educación ambiental y participación comunitaria contemplados en el PROCEDA.

4 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato a suscribir producto de la presente convocatoria pública es Prestación de Servicios.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El MUNICIPIO DE CANTAGALLO, en aras de satisfacer la necesidad planteada en el inicio del presente estudio y contando con la viabilidad presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación del objeto previsto, la modalidad de selección de contratista es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se regirá por lo señalado en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, y las demás disposiciones que la modifiquen aclaren o deroguen, al igual que las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complemente o regulen la contratación estatal, atendiendo al objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de CIENTO QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 23/100 ($115.006.610,23) M/CTE el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc., discriminados de la siguiente manera;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
I	**COMPONENTE: FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**				
1	Realizar taller de capacitación informal sobre protección y conservación de fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos	Taller	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
2	Realizar taller de capacitación informal sobre conservación de bosques, fauna y biodiversidad	Taller	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
3	Realizar taller de capacitación informal teorico-práctico sobre buenas prácticas ambientales en actividades agropecuarias	Taller	2	$ 1.794.000,00	$ 3.588.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 12.388.000,00**
II	**COMPONENTE: AULAS AMBIENTALES ITINERANTES**				
4	Realizar jornada de aula ambiental itinerante sobre protección y conservación de ecosistemas acuáticos	Jornada	2	$ 2.030.000,00	$ 4.060.000,00
5	Realizar jornada de aula ambiental itinerante sobre bosques y biodiversidad	Jornada	2	$ 2.030.000,00	$ 4.060.000,00
6	Realizar jornada de aula ambiental itinerante sobre cambio climático y adaptación de las comunidades rurales.	Jornada	2	$ 2.030.000,00	$ 4.060.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 12.180.000,00**
III	**COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL DISEÑO Y FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDA**				
7	Realizar jornada de diagnóstico ambiental participativo, diseño y formulacion del PROCEDA	Jornada	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
8	Implementación de unidades demostrativas de compostaje para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, en el marco del PROCEDA.	Unidad	4	$ 2.480.000,00	$ 9.920.000,00
	SUB-TOTAL				**$ 13.920.000,00**
IV	**COMPONENTE: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**				
9	Diseño, elaboración y diagramación de cartilla educativa ambiental, con contenidos pedagógicos relacionados con las temáticas desarrolladas en los talleres de capacitación ambiental, en formato media carta, de 16 páginas interiores más cubierta.	Diseño	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
10	Impresión de cartilla educativa ambiental media carta, 16 páginas interiores más cubierta.	Unidad	240	$ 14.900,00	$ 3.576.000,00
11	Entrega de araña publicitaria con pendon de 2 metros por 1 metros, con la identificación institucional y la denominación 'EDUCACIÓN AMBIENTAL – CANTAGALLO'.(incluye; diseño y estuche).	Unidad	2	$ 410.000,00	$ 820.000,00
12	Adquisición de chalecos institucionales tipo explorador, confeccionados en tela antifluido, con cuatro (4) bolsillos funcionales, compartimento porta esferos, cierre frontal mediante cremallera y acabados reforzados, personalizados con la identificación institucional y la denominación 'EDUCACIÓN AMBIENTAL – CANTAGALLO', destinados a la identificación del personal profesional y técnico encargado de la ejecución del proyecto".	Unidad	10	$ 125.000,00	$ 1.250.000,00
13	Adquisición de gorras en tela drill, personalizados con la identificación institucional y la denominación 'EDUCACIÓN	Unidad	10	$ 37.000,00	$ 370.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

	AMBIENTAL – CANTAGALLO', destinados a la identificación del personal profesional y técnico encargado de la ejecución del proyecto".				
14	Adquisición y entrega de kit de apoyo para las actividades de educación informal ambiental, Incluye: una tula ecológica, una libreta de apunte, un lapicero, un termo reutilizable, con la identificación institucional y la denominación 'EDUCACIÓN AMBIENTAL – CANTAGALLO'.	Unidad	240	$ 62.350,00	$ 14.964.000,00
SUB-TOTAL					**23.180.000,00**
V	**COMPONENTE: PERSONAL PROFESIONAL Y APOYO TRANSVERSAL**				
1	**DESCRIPCIÓN**	**Cant. personas**	**Cant. Meses**	**Valor Mes**	**Valor Total**
15	Profesional en ingeniería ambiental o área afín.	2	1,33	$ 5.835.236,11	$ 15.521.728,06
16	Profesional social, pedagógico o afín	1	1,33	$ 5.835.236,11	$ 7.760.864,03
17	Técnicos del área ambiental, agropecuaria y/o áreas afines.	2	1,33	$ 3.496.061,32	$ 4.649.761,55
18	Apoyo logístico	2	1,33	$ 2.962.464,85	$ 7.880.156,50
SUB-TOTAL					**$ 35.812.510,15**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 97.480.510,15**
ADMINISTRACIÓN				**17,98%**	**$ 17.526.100,08**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (COSTOS DIRECTOS + ADMINISTRACIÓN)					**$ 115.006.610,23**

El valor del presupuesto oficial, se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00805 de octubre 19 de 2026, expedido por la jefe de presupuesto municipal.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA QUE PERMITEN ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE

FACTORES HABILITANTES

Exigencia mínima de los requisitos habilitantes:

- **Orden jurídico.**

El propósito es establecer si el proponente es una persona natural o persona jurídica, persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.

El representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la
Constitución Política o en la Ley.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente convocatoria. Para el caso de las personas naturales deben contar con establecimientos de comercio dedicado a la activada comercial con el objeto de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO (Admisible / No admisible*):*

Para el análisis se considerará la capacidad financiera del proponente, la cual será evaluada por los datos suministrados en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe ser aportado con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario a la fecha de apertura del presente proceso.

ESTADOS FINANCIEROS Estados financieros.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

De acuerdo con lo previsto en decreto 1082 de 2015, las entidades verificarán la capacidad financiera con base en el certificado expedido por la Cámara de Comercio "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES", donde de manera previa los interesados han surtido su acreditación.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS).

Para efectos de la evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta que cumplan con todas las características técnicas mínimas exigidas en este pliego de condiciones, se adjudicará al que mayor puntaje haya sido obtenido con base en lo siguiente:
EXPERIENCIA ESPECIFICA
PERSONAL
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA -PRECIO.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el [illegible]	Eliminación de la propuesta.	3	4	7	Mayor
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificialmente	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones	3	4	7	Mayor
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	5	6	Catastrofico
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentacion se efectua de manera tardia	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Social ó Político	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	2	5	Menor

6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones tecnicas, administrativas y/o legales	1	2	3	Menor
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades asignadas en los términos establecidos por el Municipio de Cantagallo	Impacto negativo en el cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada Secretaría y afectación de la buena gestión administrativa de la dependencia.	3	2	5	Menor
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación para su inicio por parte de las diferentes Secretarías	Retraso en cumplimento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para cada Secretaría	3	2	5	Menor
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes o servicios	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	5	Menor

Continuación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta el equilibrio Económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos.	2	2	4	NO	Dependencia ejecutora	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de los requisitos habilitantes	Verificación de las condiciones del Sector	Al elaborar los estudios previos

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

2	Contratante	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	2	2	4	SI	Dependencia ejecutora	Etapa de analisis del estudio de mercado	Consolidación del Presupuesto Oficial	Verificación precios de mercado	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	Contratista	Hacer exigibles las garantias y seriedad de la oferta	1	5	7	NO	Dependencia Ejecutora	Adjudicación del contrato.	Firma del Contrato y/o Aprobación de Garantias.	Seguimiento a la firma del contrato	Luego de la Adjudicación del Contrato
4	Contratista	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantias.	1	3	4	NO	Dependencia Ejecutora	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de Estudios Previos y Pliego de condiciones	Seguimiento a la suscripción de garantias	Revisión de los requisitos habilitantes y Aprobación de Garantias.
5	Contratante	Acogerse a las pólizas de cumplimiento	3	2	5	NO	Dependencia Ejecutora	Suscripción de las pólizas de cumplimiento	Acta de Finalización del contrato.	Verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual
6	Contratante	Continuo estudio de la normatividad contractual. Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	1	1	2	SI	Dependencia Ejecutora	Suscripción del Contrato.	Acta de Finalización y Liquidación del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicaple al contrato.	En la etapa contractual
7	Contratista	Brindar capacitación previa y acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar para que tenga	3	2	5	NO	El Supervisor del contrato	Una vez se suscriba el acta de inicio del respectivo contrato	Suscripción acta de finalización	Acompañamiento en las primeras sesiones y verificación de la actividad ejecutada	Cada mes
8	Contratante	Entregar documentación de manera oportuna al contratista previo el Inicio de los procesos contractuales	3	2	5	NO	Jefe de cada Dependencia	Una vez se suscriba el acta de inicio del respectivo contrato	Suscripción del Acta Final	Entrega periódica de la información por parte de cada Secretaría según la planeación realizada en el Plan de Compras	Cada mes
9	Contratista	Analisis adecuado en el estudio de mercado	2	2	4	SI	Dependencia Ejecutora	Estudios Previos y Estudio de mercado	Suscripción del Acta Final	Verificación de las condiciones economicas y de mercado en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta favor del Municipio de Cantagallo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contaos a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

Dicha garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

La seriedad de la oferta también podrá ser garantizada por una entidad bancaria. La garantía deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria. En todo caso no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

Salvo fuerza mayo o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección, se hará efectiva a favor del Municipio de Cantagallo, la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados al Municipio de Cantagallo y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicios de que la misma pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sin la propuesta presentada es favorable para la entidad.

En el evento en que sea prorrogado el termino para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar, a su costa, la vigencia de la garantía de los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que así lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública para la presente contratación.

El contrato que se derive de la presente convocatoria pública deberá estar amparado en algunos riesgos que deben ser asumidos por el contratista y previstos por la entidad estatal, por ello se deben establecer las garantías legales contra los siguientes eventos y cuantías, a través de la (s) garantía (s) de cumplimiento, la cual podrá ser: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

GARANTÍAS REQUERIDAS

AMPAROS

a) **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del Contrato y seis (06) meses más, termino previsto para la liquidación de aquel.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al 10% sobre el valor del contrato y por el término del mismo y tres (3) años más.
d) **MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN y DEVOLUCION DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO;** por una cuantía equivalente al 100% del monto que reciba el contratista a título de anticipo o pago anticipado, y su vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co

a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios[1] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[2], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[3]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.804.264 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $27.295.106.607 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.940.398.620 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $27.357.983.079 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

[1] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

[2] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

[3] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175 COP y (ii) para servicios de construcción desde $27.276.479.385 COP.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.091.804.264		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$1.940.398.620	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director de UMATA.

12. RESPONSABLES

NOMBRE: YIRIS MILENA ALCARAZ ARÉVALO **CARGO:** Directora UMATA	FIRMA: *Original firmado*

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: OSKAR MORENO
ABOGADO EXTERNO

PROYECTO: EDWIN DE LA CRUZ
ASESOR EXTERNO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO
Calle 1 con Cra 4 Esquina, Palacio Municipal - NIT: 800.253.526-1
Página Web: www.cantagallo-bolivar.gov.co, e-mail: contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co; alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co